

**ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO****EDICTO**

Juan Velasco Madera, Jefe de Unidad de Alcalá de los Gazules del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER:**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

**CONCEPTO:****TASA POR SUMINISTRO DE AGUA 4º TRIMESTRE 2023****TASA POR RECOGIDA DE BASURA 4º TRIMESTRE 2023**

**PLAZOS DE INGRESO:** del 6 de febrero hasta el 22 de abril de 2024, ambos inclusive.

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es> o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

**MODALIDADES DE COBRO:**

- Mediante la App Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán solicitar cita previa presencial al teléfono **856 940 262-856 940 242** o a través de la **<https://www.citapreviasprygt.es>** para personarse en la Unidad de Recaudación de Alcalá de los Gazules, sita en Pl. Alameda de la Cruz s/n, en horario de invierno de 9:00 a 13:30 y de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Código Seguro De Verificación	PBA9eadg2hrJ1Y6Gw01cAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Velasco Madera	Firmado	16/01/2024 12:44:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PBA9eadg2hrJ1Y6Gw01cAA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PBA9eadg2hrJ1Y6Gw01cAA==</a>		





Diputación  
de Cádiz

Vicepresidencia 5ª  
Servicio de Recaudación  
y Gestión Tributaria

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACIÓN DE PAGO Y GESTIÓN DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

En Alcalá de los Gazules a 16 de enero de 2024

El Jefe De La Unidad De Recaudación  
Firmado: Juan Velasco Madera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PBA9eadg2hrJ1Y6Gw01cAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Velasco Madera	Firmado	16/01/2024 12:44:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PBA9eadg2hrJ1Y6Gw01cAA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PBA9eadg2hrJ1Y6Gw01cAA==</a>		

